

los nuevos Regidores como Chiriquy y Regim. de esta
Villa estando juntos en el Ayuntamiento. como lo ando
y Costumbre guardada y son para las cosas tocantes y pertenecientes
antes al Cav. de ambas Magestades Vniversidad y
dad de esta Republica acordaron lo siguiente.
Los señores Licenciado Martin de Vique y D.º que en la Decreta
de Gregorio de Cerua por un año pasado hizo presente a
esta Villa para que se le diese del Cav. Comendador de
en el Regim. de las Causas por lo correspondiente
que el Cav. de que produce la renta de las Levadas
de esta encom. y es un m. en el Regim. de los
quatro unos por tanto por lo correspondiente a la
y a la de los demás frutos que devan con rentas en el
que se ha de pagar de las Leyes de. Cuyo gobierno
manda por esta Villa de Nueva de los señores para que
obediencia de D.º de Tamayo y para que, lo que ejecuto y de
Contra, y se hizo presente en Decreto de quince de Julio
por un año pasado y en el Cav. Comandante de esta Villa
que mandaron de los señores buena Cruz y don Juan de
Cav. Comendador de Escocia en este punto grande
de la Antigua de la Ciudad por el Cav. que dice y se
fundam. lo que tambien se ejecuto en mandando a
Cada en el Cav. de las Indias y por el Cav. de los
y no obstante de lo pasado un mes y medio

